



---

# SUBVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRADORA BECA PARA ARTISTAS INDIVIDUALES – Región IV solamente

**Directrices de subvención 2022**

*Fecha límite: 26 de enero de 2023*

La misión del Consejo de las Artes de California (CAC, por sus siglas en inglés), una agencia estatal, es fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

Obtenga más información en [www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov)

© 2022 Estado de California

# BECA DE ARTISTAS INDIVIDUALES - ASUBVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRADORA/ solamente

DIRECTRICES PARA LA SUBVENCIÓN DE 2022

**FECHA LÍMITE:** 26 de enero de 2023 11:59 p. m.

Cantidad de solicitud de subvención: \$800,000

Número total de subvenciones otorgadas: 1

Período de actividad de la subvención: 1 de abril de 2023 – 31 de diciembre de 2024

Fondos compensatorios: No es necesario



**Por favor tenga en cuenta:** Estas pautas están destinadas a organizaciones que deseen postularse para administrar fondos de reconcesión para la Beca de Artista Individual en la **región del norte de California** (ver mapa a continuación para los límites geográficos de la Región IV). Los artistas individuales y portadores de cultura interesados en solicitar financiamiento directo de una organización administradora deben consultar la sección “Elegibilidad y requisitos del sub-beneficiario” a continuación.

## Historial y Objetivo

Las políticas y prácticas del Consejo de las Artes de California priorizan la equidad racial y tienen un amplio alcance geográfico en comunidades de todos los tamaños y necesidades, y esto incluye proporcionar servicios críticos a los artistas y a la comunidad en general. El CAC está comprometido con las oportunidades de financiamiento que respaldan todo el ecosistema creativo de California. Ofrecer apoyo de becas a artistas responde al Marco Estratégico del CAC al apoyar directamente a las personas que encarnan la estética, un valor clave del CAC, reconociendo todas las formas de arte y las tradiciones artísticas que permiten una expresión creativa plena y significativa.

A través de una red de Organizaciones Administradoras (AO, por sus siglas en inglés) con base regional, el programa de **Becas para artistas individuales (IAF, por sus siglas en inglés)** continuará reconociendo, elevando y celebrando la excelencia de los artistas de California que practican cualquier forma de arte. De esta manera, el CAC mostrará la centralidad del liderazgo de los artistas para guiar la evolución de nuestras culturas tradicionales y contemporáneas.

La excelencia, para los fines de esta subvención, se define como la

- Visión artística única
- Compromiso continuo con la práctica creativa
- Compromiso e impacto en el ecosistema cultural más amplio

Este programa apoyará a los artistas en momentos clave de sus carreras, elevando su capacidad de contribución continua al campo y a nuestro estado. Las becas apoyan la práctica artística individual a través de fondos sin restricciones. Este programa está destinado a apoyar

a un amplio espectro de artistas que trabajan en todas las disciplinas, de diversas geografías y comunidades de todos los tamaños en todo el estado de California.

## Estructura de financiación

Las organizaciones administradoras volverán a otorgar becas para proporcionar financiación sin restricciones en apoyo de la práctica artística de los becarios. Los siguientes tres niveles de financiación están disponibles. (Los premios se financiarán con la cantidad total en dólares de cada nivel, no se realizarán premios parciales):

### **Becarios para artistas emergentes del CAC - \$ 5,000**

Los artistas Emergentes son aquellos que se encuentran en las etapas iniciales de hacer público su trabajo e involucrar a la comunidad en general en su práctica. Las personas en esta etapa de su carrera pueden haber tenido algunas exhibiciones públicas de su trabajo, pero aún no cuentan con recursos o apoyo continuos.

### **Becarios para artistas establecidos del CAC - \$10,000**

Los artistas en el nivel Establecido publican regularmente su trabajo e involucran a la comunidad en general en su práctica. Las personas en este nivel pueden dar múltiples ejemplos de obras artísticas y/o culturales que han tenido un impacto social significativo.

### **Becarios para artistas con legado del CAC - \$50,000**

Los artistas en el nivel con Legado pueden hacer referencia a un cuerpo de trabajo significativo, producido durante un período de tiempo considerable, que ha involucrado a sus comunidades y que ha tenido un impacto social significativo. Los artistas en este nivel pueden señalar a artistas Emergentes y Establecidos a los que han asesorado o influenciado positivamente.

Cada OA otorgará subvenciones a un mínimo de tres becarios en cada nivel de carrera.

## Requisitos de elegibilidad de la organización administradora

El CAC está buscando solicitudes de OA con la capacidad de administrar becas a artistas individuales y portadores de cultura en todas las disciplinas. La intención de este programa de subvenciones es brindar un alcance geográfico lo más amplio posible y apoyar a los artistas en los 58 condados.

Los solicitantes deben cumplir con los requisitos a continuación. Todas las solicitudes deben incluir los elementos enumerados en el momento de la presentación para que puedan ser revisadas, clasificadas y consideradas para la financiación.

- **Con sede en California** - Documentación que acredite ser una organización artística/cultural sin fines de lucro con sede en California; una unidad basada en las artes del gobierno municipal o del condado; o un gobierno tribal, u organización de servicio social sin fines de lucro con un lugar principal de negocios en California
- **Programación en las artes** - Los solicitantes deben tener un historial mínimo de dos años de participación constante en programas y/o servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud.

- **Organización 501(c)(3) como solicitante** - Las organizaciones solicitantes no gubernamentales deben demostrar que tienen comprobante de estatus sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, o la sección 23701d del Código de Rentas e Impuestos de California.
- **Gobierno local** - Una unidad basada en las artes del gobierno municipal o del condado; o un gobierno tribal
- **Documentación financiera** - Los solicitantes deben proporcionar un mínimo de dos años de información financiera básica a través de *Budget Snapshot*.
- **Certificado de existencia y cumplimiento** - Las organizaciones sin fines de lucro deben tener un “estado activo” con la Secretaría de Estado de California (SOS, por sus siglas en inglés) que muestre evidencia de “buena reputación” en el momento de la solicitud. Puede verificar el estado de su organización realizando una búsqueda utilizando la herramienta del SOS en línea Búsqueda de empresas. Una indicación de “activa” (frente a “suspendida”, “disuelta”, “cancelada”, etc.) confirma que su corporación sin fines de lucro existe, está autorizada para realizar negocios en el Estado de California, ha cumplido con todos los requisitos de licencia y corporación, y no ha recibido una suspensión de la Junta de Impuestos de Franquicia de California.
- **Firmas en los archivos adjuntos requeridos** - Las cartas y otros archivos adjuntos que requieran firmas deben incluir firmas digitales o escaneadas completas para que se consideren para la financiación. No se aceptará un campo de firma en blanco.
- Capacidad existente en las siguientes áreas:
  - Administrar programas de subvenciones a personas, incluida la provisión de pagos directos de subvenciones a artistas y profesionales de la cultura;
  - Proporcionar asistencia técnica a los solicitantes de subvenciones; y
  - Emplear un sistema sólido de gestión de subvenciones en línea.

## Administración del programa

### Organizaciones Administradoras (OA)

Las OA serán responsables de la planificación e implementación del programa de becas para artistas individuales en su región, incluidos, entre otros:

- Proporcionar acceso y apoyo a artistas individuales y portadores de cultura a lo largo de los procesos de solicitud, concesión y evaluación.
- Participar en un compromiso y divulgación sólidos, culturalmente y específicos de la disciplina para garantizar un alcance geográfico integral dentro del área de servicio
- Convocar a los becarios al menos una vez durante el transcurso del período de actividad de la subvención para participar en la creación de una red de contactos y el aprendizaje conjunto.
- Proporcionar plataformas que incluyan, entre otras, publicaciones, exhibiciones o presentaciones virtuales o impresas para aumentar la visibilidad del trabajo de los becarios.

- Participar en informes regulares y colaboración con el CAC, incluido el suministro de informes provisionales y finales sobre los resultados y hallazgos del programa.

### **EI CAC:**

- Distribuir fondos a las OA para la refinanciación y administración del programa;
- Involucrarse regularmente con las OA para proporcionar comentarios y aprobar el diseño del programa, la aplicación, los criterios de selección y el cronograma, incluidos los planes para involucrar a diversas comunidades.
- Revisar y contribuir al lenguaje del contrato de las OA (incluidos los procesos para la resolución de conflictos);
- Convocar a las OA al menos una vez durante el período de la subvención para compartir desafíos, aprendizajes y estrategias;
- Llevar a cabo una evaluación del programa para documentar el impacto del programa.

### **Requisitos de financiación**

- El CAC identificará organizaciones administradoras para volver a otorgar fondos a artistas individuales y portadores de cultura en los 58 condados. **Las organizaciones solicitantes de esta oportunidad de financiamiento pueden postularse para prestar servicios únicamente en la Región IV (consulte el mapa a continuación).** La concesión total de la subvención es de \$800,000.
- Las OA pueden utilizar hasta el 20 % de la concesión de la subvención para costos administrativos y costos asociados con el diseño y la implementación del programa, incluidos los costos de convocatoria y publicación y/o producción para respaldar la visibilidad del trabajo de los becarios.
- Los OA volverán a otorgar el 80 % restante de los fondos a artistas individuales y portadores de cultura en su(s) región(es).
- Los premios de becas proporcionarán fondos sin restricciones para ser utilizados en apoyo de la práctica artística de los becarios.
- Todos los fondos estatales que se vuelvan a otorgar a través de este programa deben cumplir con la declaración de Oportunidad de Subvención del CAC, incluida en la página 10 del apéndice de este documento.
- Las solicitudes de artistas individuales y portadores de cultura serán adjudicadas por paneles de revisión por pares convocados por los OA y según los siguientes criterios de revisión:
  - Visión creativa: El artista comunica efectivamente su historia personal, medio o práctica artística y aspiraciones a largo plazo para su trabajo.
  - Excelencia estética: El trabajo artístico y/o ejemplos de práctica cultural demuestran una fuerte alineación con los componentes de los Atributos de Excelencia en Artes para el Cambio,<sup>1</sup> incluyendo el compromiso, el significado

---

<sup>1</sup> Ver "Aesthetic Perspectives" [*Perspectivas estéticas*], Americans for the Arts, 2017.  
<https://www.americansforthearts.org/sites/default/files/Aesthetic%20Perspectives%20Full%20Framework.pdf>

comunitario, la alteración, la integridad cultural, la asunción de riesgos, la experiencia sensorial, la experiencia emocional, la apertura, la coherencia, el ingenio y la adherencia.

- Participación comunitaria e impacto social: El artista comunica efectivamente su compromiso con su(s) comunidad(es) y el impacto social positivo que su trabajo ha tenido a nivel local, regional y/o estatal, abordando temas que incluyen, entre otros, raza, diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad.

## **Cantidades de solicitudes elegibles**

- **Región IV: \$800,000**

*Para atender a estos condados Alameda, Alpine, Amador, Butte, Calaveras, Colusa, Contra Costa, Del Norte, El Dorado, Glenn, Humboldt, Lake, Lassen, Marin, Mendocino, Modoc, Mono, Napa, Nevada, Placer, Plumas, Sacramento, San Francisco, San Joaquin, Shasta, Sierra, Siskiyou, Solano, Sonoma, Sutter, Tehama, Trinity, Tuolumne, Yolo, y Yuba.*

## Restricciones de financiación

Solicitar la beca para artistas individuales - La subvención de la organización administradora no restringe que una organización solicite otras subvenciones del CAC.

## Fondos compensatorios

Este programa no requiere fondos compensatorios.

## Portal de solicitud en línea

Las solicitudes estarán disponibles en línea a través del sistema de administración de subvenciones en línea del CAC en [calartscouncil.smartsimple.com](http://calartscouncil.smartsimple.com). Solo se aceptarán las solicitudes enviadas a través del sistema antes de la fecha límite. **Se recomienda que los nuevos solicitantes creen un perfil en línea mucho antes de la fecha límite de solicitud.** Se puede encontrar más información en la página [Recursos de subvenciones](#) del sitio web del CAC.

## Criterios de revisión de la solicitud

Un panel de revisión adjudicará las solicitudes completas y elegibles según los siguientes criterios. Las preguntas de la solicitud y los documentos requeridos relacionados con cada criterio de revisión se incluyen a continuación. Las instrucciones detalladas están disponibles en [calartscouncil.smartsimple.com](http://calartscouncil.smartsimple.com).

**Centrando a los artistas de la comunidad:** Demuestra experiencia, capacidad y compromiso continuo para involucrar y mejorar comunidades histórica y sistemáticamente con escasos recursos. Demuestra experiencia, capacidad y compromiso continuo para involucrar y elevar a artistas, practicantes culturales o prácticas artísticas y culturales histórica y sistemáticamente excluidos y suprimidos. Esta experiencia, capacidad y compromiso continuo se refleja a lo largo de la propuesta.

### *Preguntas de solicitud y documentos requeridos*

1. Describa, desde el inicio de la organización, cómo ha evolucionado o cómo ha involucrado y mejorado continuamente a las comunidades histórica y sistemáticamente con escasos recursos.
2. Describa, desde el inicio de la organización, cómo ha evolucionado o cómo ha comprometido y elevado continuamente a artistas, practicantes culturales o prácticas artísticas y culturales histórica y sistemáticamente excluidos y suprimidos.
3. Describa las acciones que ha tomado para generar confianza y relaciones continuas con estas comunidades, artistas y profesionales de la cultura. Aborde cómo:
  - Planifica evaluar que la propuesta sea exitosa y cómo se medirá el éxito
  - Escuchará y responderá a las comunidades y artistas/profesionales culturales a través del proyecto.



**Capacidad Organizacional y Preparación:** Demuestra que la organización solicitante y/o el personal clave del proyecto tiene un mínimo de dos años de experiencia trabajando con organizaciones sin fines de lucro y/o en los campos de las artes y la cultura en California elevando comunidades diversas en todo el estado o su región. Demuestra que la organización solicitante y/o el personal clave del proyecto tiene al menos dos años de experiencia en gestión de subvenciones y la capacidad administrativa y organizativa para administrar programas de subvenciones, incluidos los procesos de presentación y revisión de solicitudes, seguimiento financiero y capacidad de gestión de subvenciones.

*Preguntas de solicitud y documentos requeridos*

1. Por favor describa el historial de trabajo de su organización en el sector de las artes y la cultura sin fines de lucro en California, incluidos al menos dos años de experiencia en la elevación de comunidades diversas en todo el estado o su región, y al menos dos años de experiencia en administración de subvenciones. Describa la capacidad administrativa y organizativa de su organización para administrar los programas de subvenciones, incluidos los procesos de presentación y revisión de solicitudes, el seguimiento financiero y la capacidad de gestión de subvenciones.
2. Proporcione breves biografías de todos los administradores del proyecto, consultores y otras personas que serán compensadas a través de esta subvención del CAC. Cada biografía debe incluir el rol propuesto del individuo, así como su experiencia y conocimientos relevantes para el desarrollo e implementación de programas de subvenciones.
3. Proporcione hasta dos (2) documentos de muestra que brinden evidencia de la capacidad de concesión de subvenciones y alcance de la organización.

**Diseño e implementación del programa:** Demuestra la capacidad de la organización y/o del personal clave del proyecto para desarrollar y administrar un proceso justo y equitativo para identificar artistas individuales y portadores de cultura para recibir fondos; asesorar, a través del desarrollo profesional, talleres u otras oportunidades, a artistas individuales y profesionales culturales durante el transcurso de la solicitud de subvención, el premio y el período de actividad; y aumentar la visibilidad del trabajo de los artistas y profesionales de la cultura en su región y/o en todo el estado. Demuestra la capacidad de la organización para diseñar e implementar un programa con un alcance significativo en el área de servicio designada que incluye comunidades rurales y áreas fuera de las principales áreas metropolitanas.

*Preguntas de solicitud y documentos requeridos*

1. Describa sus planes para administrar fondos a artistas individuales y trabajadores culturales en toda su área de servicio.
2. Describa sus planes para brindar tutoría y desarrollo profesional a artistas individuales y profesionales de la cultura.
3. Describa sus planes para aumentar la visibilidad del trabajo de artistas y profesionales de la cultura en sus comunidades.

4. Complete una tabla de resumen del presupuesto de dos años. Proporcione las cantidades de ingresos y gastos. Aborde cualquier cambio significativo en las partidas de un año al siguiente y explique los superávits o déficits previstos.
5. Complete un presupuesto detallado del proyecto, incluidos todos los gastos relevantes para las actividades del proyecto indicadas, e incluya tasas de pago que compensen adecuadamente el trabajo de todas las personas que trabajan en el proyecto. Proporcione los detalles de cada partida que se financiará con esta subvención.

**Accesibilidad:** Demostrar que sus programas, servicios, información e instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, serán accesibles para las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas, con dificultad para hablar, personas que tengan una discapacidad física, discapacidad visual, discapacidad del desarrollo, discapacidad de aprendizaje, enfermedad mental o enfermedad crónica.

*Preguntas de solicitud y documentos requeridos*

1. Describir el enfoque de su organización para garantizar la accesibilidad física de los programas y servicios para personas con discapacidades, así como la accesibilidad de los materiales impresos y en línea. Considerar el personal de la organización y cualquier organización asociada, así como los beneficiarios de la programación y los servicios artísticos, y los miembros potenciales de la audiencia en su respuesta.
2. Identificar a la persona principal que será responsable de administrar la accesibilidad de su organización. Puede ser un administrador de programas, un coordinador de accesibilidad u otro miembro del personal de la organización solicitante. Incluya su nombre, título, número de teléfono y dirección de correo electrónico en los campos provistos.

**Escala de clasificación y adjudicación del panel**

Los panelistas revisan y clasifican las solicitudes y las muestras de trabajo utilizando una escala de clasificación de 6 puntos que se puede ver en [este enlace](#). Las recomendaciones finales para los adjudicatarios garantizarán una representación equitativa basada en el área geográfica de servicio.

**Toma de decisiones del Consejo de las Artes de California**

La autoridad final para la concesión de subvenciones es el Consejo designado. Después de recibir y revisar las recomendaciones de los comités del Consejo, el Consejo votará sobre las asignaciones finales de financiamiento en una reunión pública.

**Cronología del programa**

Se abre la aplicación OA	15 de diciembre de 2022
--------------------------	-------------------------

Fecha límite para la solicitud de OA	26 de enero de 2023
Comité de revisión	enero – febrero 2023
Decisión de financiación	Aprox. finales de febrero de 2023
Notificación de financiación	marzo 2023
Período de actividad de la subvención	1 de abril de 2023 – 31 de diciembre de 2024
Período de beca	1 de septiembre de 2023 – 31 de agosto de 2024
Fecha límite para el informe intermedio	31 de marzo de 2024
Fecha límite para el informe final	31 de enero de 2025
Llegada estimada de fondos	Aprox. 1 de julio de 2023 – 1 de septiembre de 2023

### Proceso de apelación

Se pueden apelar las decisiones de financiamiento del CAC si son elegibles. Los solicitantes pueden verificar la elegibilidad y el proceso leyendo la sección de Apelaciones en el Apéndice.

### Asistencia del personal

Antes de ponerse en contacto con el personal, verifique las [Preguntas frecuentes](#) para ver si las preguntas de la aplicación pueden ser respondidas. Si aún se requiere la asistencia del personal para obtener orientación o aclaración, el correo electrónico es la mejor manera de comunicarse con los especialistas del programa. Le recomendamos que se comunique con el personal con bastante anticipación a la fecha límite para asegurarse de que pueda ser acomodado. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas o con dificultades para hablar pueden marcar el 711 para comunicarse con el Servicio de retransmisión de California (CRS, por sus siglas en inglés). La letra grande está disponible a pedido. Los servicios de traducción también pueden estar disponibles a pedido.

Para obtener ayuda del personal del CAC:

#### Josy Miller, PhD.

Pronombre: ella

Especialista en Programas de las Artes

Consejo de las Artes de California

[artsfellowsgrant@arts.ca.gov](mailto:artsfellowsgrant@arts.ca.gov)

# Gobernador de California

Gavin Newsom



---

## Miembros del Consejo de las Artes

Lilia Gonzáles-Chávez, Presidenta

Consuelo (Chelo) Montoya, Vicepresidenta

Gerald Clarke

Vicki Estrada

Jodie Evans

Ellen Gavin

Alex Israel

Phil Mercado

Roxanne Messina Captor

---

**Director Ejecutivo**, Jonathan Moscone

**Subdirectora**, Ayanna L. Kiburi, M.P.H.

---

2750 Gateway Oaks Drive, Suite 300

Sacramento, CA 95833

(916) 322-6555

Línea gratuita (800) 201-6201

FAX: (916) 322-6575

[www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov)

## Horario de oficina

8:00 a. m. - 5:00 p. m., de lunes a viernes

**Propósito:** El Consejo de las Artes de California (CAC), una agencia estatal, se estableció en enero de 1976 para fomentar la conciencia, la participación y la expresión artísticas; para ayudar a los grupos locales independientes a desarrollar sus propios programas artísticos; promover el empleo de artistas y artesanos en el sector público y privado; y contar con la ayuda de todas las agencias estatales en la tarea de asegurar la máxima expresión de nuestro potencial artístico.

**El Consejo:** El Consejo designado del CAC consta de 11 miembros. El Gobernador nombra a nueve miembros, el Portavoz de la asamblea nombra a un miembro y el Presidente pro Tempore del Senado nombra a un miembro. Los miembros del consejo sirven sin salario, eligen a sus propios funcionarios y se reúnen en todo el estado para fomentar la asistencia del público. Este organismo establece la política y tiene la aprobación final de las subvenciones del CAC.

**Reconocimiento de tierras nativas:** El Consejo de las Artes de California se solidariza con todos los pueblos indígenas de California. Reconocemos que nuestro trabajo se lleva a cabo en las tierras tradicionales ahora ocupadas por los pueblos Miwok, Maidu y Nisenan, quienes son los administradores pasados, presentes y futuros de este lugar. Damos este primer paso en nuestro recorrido para desarrollar relaciones y competencias culturales para apoyar verdaderamente la soberanía nativa.

**Misión:** Fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

**Visión:** Una California donde todas las personas prosperen con acceso universal y participación en las artes.

**Declaración de Equidad Racial:** Como agencia estatal de las artes de California, el Consejo de las Artes de California está comprometido con la equidad racial.

- Estamos comprometidos a garantizar que cada política promulgada refleje los principios democráticos de equidad y justicia.
- Entendemos que la promulgación de políticas de una manera justa y equitativa considera cuestiones críticas de prejuicio implícito y discriminación que requieren una acción coordinada y decidida.
- Creemos que reunir al Consejo, el personal y otros socios con diferentes antecedentes y experiencias de vida mejorará nuestra capacidad de aumentar las oportunidades para que todas las organizaciones de servicios artísticos tengan éxito.
- Se administrarán políticas, programas y actividades para identificar y evitar la discriminación y las barreras de acceso, y para evitar efectos desproporcionadamente altos y adversos en las comunidades de color.
- La rendición de cuentas a nuestros beneficiarios es de importancia central para nosotros. Entendemos la importancia de evaluar el impacto de nuestra formulación de políticas en los beneficiarios a lo largo del tiempo y utilizar esta evaluación en el desarrollo de nuevas iniciativas de políticas.

- Estamos comprometidos con el desembolso justo y equitativo de los recursos.
- Obtendremos la siguiente información cuando sea relevante y apropiado con el fin de utilizar los datos para evaluar el impacto de nuestros objetivos de equidad: población atendida y/o afectada por raza, color, origen nacional y nivel de ingresos, que incluirá diversas comunidades en todo el estado tales como: comunidades de color, individuos racial y étnicamente diversos, comunidades tribales, comunidades de inmigrantes y refugiados, y comunidades que tienen idiomas principales que no sean el inglés.

Para el CAC, la equidad racial es una práctica continua de escuchar, aprender e implementar. La Declaración de Equidad Racial del CAC demuestra un compromiso más profundo para nosotros de hacer lo mejor para el campo y nuestro personal.

**Fondos:** El CAC es una agencia estatal, financiada por el proceso presupuestario anual del estado y los ingresos de California Arts License Plate y el fondo de contribución voluntaria de la declaración de impuestos Keep Arts in Schools, complementado con fondos del Fondo Nacional para las Artes. Sus subvenciones a menudo son igualadas por fundaciones, individuos, ingresos ganados, agencias gubernamentales, contribuciones en especie u otras organizaciones.

**Acceso a la información:** Debido a las Leyes de Registros Públicos y Reuniones Públicas, las solicitudes y sus anexos no son confidenciales y pueden ser solicitados por los medios de comunicación y/o el público. Las fechas y lugares de las reuniones se publican en [www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov). Los observadores pueden asistir pero no pueden participar ni interferir de ninguna manera en las reuniones del Consejo. Cada reunión proporciona un tiempo designado para comentarios públicos, aunque los comentarios pueden tener un límite de tiempo.

**Proceso de subvención:** Las solicitudes son evaluadas por paneles de representantes de campo reconocidos que clasifican las solicitudes de acuerdo con los criterios del programa. El personal del CAC brinda información pero no recomendaciones al panel. El Consejo revisa las recomendaciones del panel antes de tomar las decisiones finales de financiación. El personal del CAC es responsable de la administración del contrato de subvención después de la aprobación del Consejo. En circunstancias extremas o inesperadas, el CAC se reserva el derecho de hacer excepciones a cualquier política o procedimiento caso por caso.

**Requisitos:** El CAC proporciona fondos de subvenciones a artistas individuales y está obligado por las regulaciones federales y estatales a financiar organizaciones artísticas que tengan comprobante de estatus sin fines de lucro según la sec. 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (los Receptores Fiscales son elegibles en algunos programas), o bajo la sec. 23701d del Código de Ingresos e Impuestos de California, o entidades que son una unidad de gobierno; y que cumplan con las Leyes de Derechos Civiles de 1964, según enmendadas; sec. 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988; Código de Gobierno de California secs. 11135-11139.5 (salvo discriminación); la Ley de Normas Laborales Justas, según lo define el Secretario del Trabajo en la parte 505 del título 29 del Código de Regulación Federal; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"); la Ley de Igualdad en el

Empleo y la Vivienda; y la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidades Laborales de 1996.

**Propiedad, derechos de autor, regalías, crédito:** El CAC no reclama la propiedad, los derechos de autor, las regalías u otros reclamos sobre las obras de arte producidas como resultado de una subvención del CAC. Sin embargo, el CAC se reserva el derecho de reproducir y usar dicho material para fines oficiales y no comerciales, incluido, entre otros, el uso en el sitio web del CAC, las redes sociales y los materiales impresos. Además, el CAC requiere la documentación de la actividad de subvenciones y el crédito apropiado para el apoyo parcial del CAC.

## Apéndice A: Recursos para los solicitantes

### Requisitos de los beneficiarios

Los beneficiarios adjudicados deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el acuerdo de subvención, incluidos, entre otros, los siguientes:

- **Completar los documentos del contrato - Al recibir la notificación de la concesión de la subvención, complete todos los documentos del contrato requeridos para recibir el pago de la subvención.** El CAC debe recibir los documentos del contrato dentro de los 60 días posteriores a la emisión o se puede revocar el financiamiento de la subvención.
- **Registro de datos del beneficiario - Cada organización adjudicataria o patrocinador fiscal (si corresponde) debe completar, firmar y enviar un Registro de datos del beneficiario STD 204 como documento de contrato requerido antes de que se puedan liberar los fondos de la subvención.**
- **Actividades consistentes - llevar a cabo actividades consistentes con la declaración resumida de la propuesta original y la intención de la solicitud aprobada para financiamiento, incluso en los casos en que la concesión de la subvención pueda ser menor que la cantidad de la solicitud original.**
- **Aprobación de cambios -** Las actividades de programación deben completarse según lo propuesto. Los cambios deben proponerse con anticipación y requieren la aprobación previa por escrito del personal del CAC. Las solicitudes de cambios se consideran caso por caso.
- **Cartas de agradecimiento - Para informar mejor a nuestros representantes electos sobre el valor de las artes y el uso de los fondos estatales, los beneficiarios deben incluir copias de las cartas firmadas enviadas al Gobernador, al Senado estatal y a los representantes de la Asamblea agradeciéndoles por la subvención.** Los representantes locales se pueden encontrar en este enlace: <https://findyourrep.legislature.ca.gov/>.
- **Uso del logotipo del CAC - Se requiere el uso del logotipo del CAC en todos los materiales y sitios web impresos y electrónicos (programas, catálogos, postales, carteles, boletines, folletos, publicaciones, etc.) que hagan referencia específica a esta subvención.**
- **Reconocimiento del CAC - Se requiere el siguiente reconocimiento de fondos del CAC en todos los materiales impresos y electrónicos: “Esta actividad está financiada en parte por el Consejo de las Artes de California, una agencia estatal”.**
- **Informe provisional - Proporcione un informe provisional que resuma las actividades y los logros financiados por la subvención dentro de los 30 días posteriores a la mitad del período de actividad de la subvención.** Los beneficiarios que no presenten los informes antes de las fechas límite publicadas pueden poner en



peligro la oportunidad de su organización para recibir financiamiento futuro del CAC.

- **Informe final - Proporcione un informe final que resuma las actividades y los logros financiados por la subvención dentro de los 30 días posteriores al final del período de actividad de la subvención.** Los beneficiarios que no presenten los informes antes de las fechas límite publicadas pueden poner en peligro la oportunidad de su organización para recibir financiamiento futuro del CAC.
- **Acuerdo modelo de California (AB20) y costos indirectos - Para cumplir con los requisitos AB20, los beneficiarios de la Universidad de California y la Universidad Estatal de California deben obtener una exención de costos indirectos de los Regentes de la Universidad de California o la Junta de Síndicos de la Universidad Estatal de California.**
- **Qué no financiamos**  
Haga clic [aquí](#) para revisar la lista de actividades y gastos que el CAC no financia.
- **Ejemplo de carta de acuerdo del patrocinador fiscal**  
Haga clic [aquí](#) para una plantilla de carta para las organizaciones solicitantes que utilizan patrocinadores fiscales.
- **Definición de firma**  
Haga clic [aquí](#) para obtener información sobre las formas aceptables de validación de la documentación firmada requerida.
- **Proceso de apelación**
  1. Antes de solicitar una apelación, verifique que su solicitud califique leyendo lo siguiente. Las apelaciones solo se conceden si:
    - a. La evaluación del panel se basó en una declaración errónea de información en la solicitud que influyó negativamente en la recomendación del panel; y/o
    - b. Se procesó incorrectamente el material de solicitud requerido, lo que influyó negativamente en la recomendación del panel.

**La insatisfacción con la denegación de la adjudicación o la cantidad de la adjudicación no califica para la apelación.**

2. Solicite un formulario de apelación oficial enviando un correo electrónico al especialista del programa CAC que figura en su carta de notificación de subvención.
3. Complete el Formulario de apelación oficial y envíelo por correo electrónico o con matasellos al contacto que figura en el formulario dentro de los 45 días posteriores a la notificación de la subvención.